

EXPTE.N° 0011-94

RESOLUCION

ARTICULO 1°) El Departamento Ejecutivo gestionará ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, la pronta reparación de barandas y la presencia de sus técnicos en estructuras, para supervisar las condiciones del puente.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 1° de 1994.-

Registrada bajo el número: 0004-94